

# Reglamento de Puntos Promerica

1. Usando las tarjetas de crédito de Banco Promerica con programa de lealtad de Puntos Promerica, su acumulación será según el siguiente detalle:

- Premia Clásica: Un (1) Punto Promerica por cada dólar en compras nacionales e internacionales; y por pagos de colectores en cargos automáticos y Promerica en Línea.
- Premia Gold: Dos (2) Puntos Promerica por cada dólar en compras nacionales e internacionales; y por pagos de colectores en cargos automáticos y Promerica en Línea.
- Premia Platinum: Un (1) Punto Promerica por cada dólar en compras nacionales e internacionales; y por pagos de colectores en cargos automáticos y Promerica en Línea. Dos (2) Puntos Promerica en compras en supermercados, farmacias y gasolineras
- Premia Signature, Premia Infinite y MasterCard Black: Dos (2) Puntos Promerica por cada dólar en compras nacionales e internacionales; y por pagos de colectores en cargos automáticos y Promerica en Línea.
- Libre Puntos Platinum y Libre Puntos Gold: Tres (3) Puntos Promerica por cada dólar en compras locales e internacionales; y por pagos de colectores en cargos automáticos y Promerica en Línea. Un (1) Punto Promerica cada dólar en compras en Supermercados y Gasolineras.
- Tarjeta de Débito Promerica: Un (1) Punto Promerica por cada dos dólares en compras nacionales e internacional; y por pagos de colectores en cargos automáticos y Promerica en Línea.

Por colectores se entiende, los pagos de servicios tales como: electricidad, telefonía fija, celular e internet, agua, vivienda, AFP, centros educativos, cotizaciones, impuestos, Pagos, aseguradoras; entre otros comercios afiliados a Promerica en Línea.

2. El máximo de acumulación mensual por cada pago de colector es de 500 Puntos por transacción. Los pagos realizados con tarjeta de débito y en ventanilla del banco no acumula Puntos.

3. Cien mil puntos de acumulación máximo anual, dicho período será contado a partir de la fecha de la primera compra realizada

4. El Banco podrá modificar las condiciones del Programa Puntos total o parcialmente, a su discreción y sin previo aviso; y de establecer promociones especiales de acumulación de Puntos, las cuales serán definidas según la promoción del momento. El banco no tendrá ninguna responsabilidad de los Puntos acumulados y no canjeados por el tarjetahabiente, en caso de terminación total o parcial del Programa Puntos.

5. No se otorgarán Puntos por cargos efectuados en la tarjeta provenientes por retiros en efectivo (cajeros automáticos, sucursales bancarias, banca en línea, corresponsales financieros, aplicaciones móviles o cualquier medio para retiro de efectivo), compra de cryptomonedas o cryptoactivos, pagos de deuda a cualquier institución financiera, pagos en casinos y apuestas en línea, cargos por mora, intereses corrientes y moratorios, membresías, compra en cuotas y cuotas de extrafinanciamiento,

al igual, que programas con beneficios específicos contratados por los clientes, tales como: programas de asistencias especializadas, y planes de protección por robo y fraude.

6. El número de Puntos acumulado corresponderá a la parte entera, es decir, sin tomar en cuenta los centavos, del valor de cada transacción.

7. La vigencia de los Puntos para tarjetas de crédito será de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, por lo que, en el vigésimo quinto mes, se eliminarán los Puntos del primer mes, y así sucesivamente, mes a mes de acuerdo a las fechas en que fueron asignados.

8. La vigencia de los Puntos para tarjetas de débito será de doce meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, por lo que, en el treceavo mes, se eliminarán los Puntos del primer mes, y así sucesivamente, mes a mes de acuerdo a las fechas en que fueron asignados. En caso el cliente no realice ninguna transacción de compras en un periodo de seis meses consecutivos, los Puntos Promerica vencerán y se eliminarán

9. En caso de que se revierta alguna transacción efectuada con tarjeta de crédito y/o débito, los Puntos obtenidos por esa operación serán debitados automáticamente.

10. Las cuentas que se encuentren en mora dejarán de acumular Puntos hasta que se pongan al día

11. Los Puntos acumulados pueden perderse por los siguientes motivos y proporciones:

a) Penalización por mora de acuerdo con las siguientes reglas:

Para tarjetas de crédito:

De 3 días mora en adelante, eliminación del 30%

De 15 días mora en adelante, eliminación del 60%

De 31 días mora en adelante, eliminación del 100%

Para tarjetas de débito asociadas a cuentas corrientes con sobregiro autorizado:

De 61 días mora en adelante, eliminación del 30% De 90 días mora en adelante, eliminación del 100%

Los Puntos perdidos no serán reasignados.

b) El cien por ciento de los Puntos vencidos de acuerdo con las reglas establecidas en el número 7 del presente reglamento.

c) El cien por ciento de los Puntos acumulados por cancelación de la cuenta por cualquier motivo.

d) El cien por ciento de los Puntos por la no renovación de la tarjeta de crédito por cualquier motivo, o habiéndose renovado, por la no aceptación o devolución por parte del cliente.

e) El cien por ciento de los Puntos por el fallecimiento del titular de la tarjeta.

f) Para el caso de tarjetas de débito y crédito, el cien por ciento de

2513-5000

[www.promerica.com.sv](http://www.promerica.com.sv)

**Banco Promerica** 

los Puntos por inactividad de transacciones de compras durante seis meses consecutivos.

12. La información relativa al saldo de los Puntos de tarjeta de crédito y débito podrá ser consultada en cualquiera de las agencias del Banco o telefónicamente en el Centro de Contacto llamando al 2513-5000. Para el caso de tarjeta de crédito, esta información será incluida en el estado de cuenta mensual.

#### Reglas para el Canje de Puntos

1. Para efectuar los canjes es indispensable que el titular de la cuenta se presente con su tarjeta de crédito o débito titular. No se pueden realizar canjes con tarjetas adicionales, aun cuando hayan sido emitidas a nombre del titular. La identificación se hará mediante el documento único de identidad (DUI) vigente, y si es extranjero, con el pasaporte o carnet de residente vigentes. Además, el cliente deberá estar al día en cualquiera de las obligaciones adquiridas con el Banco.

2. Cuando por algún motivo el titular de la cuenta no pueda presentarse a realizar el canje personalmente, podrá realizarlo por medio de persona autorizada, quien deberá presentar una carta de autorización, su documento de identidad personal vigente y la tarjeta de crédito o débito; esto último, bajo responsabilidad del cliente.

3. Los tarjetahabientes adicionales no podrán efectuar canjes de Puntos a menos que sean personas autorizadas conforme al numeral anterior.

4. En caso de cuentas a nombre de personas jurídicas, el canje podrá efectuarlo el representante legal, su apoderado o en su defecto, por medio de una persona autorizada por este, mediante carta firmada y sellada, cumpliendo con los requisitos del numeral 2.

5. Antes de la cancelación de una cuenta, el tarjetahabiente titular podrá solicitar el traslado de los Puntos acumulados a una cuenta activa a su nombre, donde podrá mantenerlos. Si no es posible acumularlos ni canjearlos, los Puntos serán eliminados, y bajo ninguna circunstancia podrán canjearse por efectivo, a menos que se trate de canje en los términos vigentes en el catálogo de Puntos.

6. Los Puntos acumulados de varias cuentas de crédito y/o débito a nombre de un mismo titular podrán sumarse para efectuar un único canje.

7. Los Puntos acumulados podrán ser transferidos y consolidados a favor de cuentas activas de familiares del tarjetahabiente titular hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, siempre que se presente una autorización otorgada por el tarjetahabiente titular y un documento de identidad de este y del destinatario de la autorización. La transferencia de Puntos será autorizada únicamente para el canje inmediato de Puntos, no será válido

transferirlos con el fin de mantenerlos para efectos de acumulación.

8. Una vez realizado el canje, no podrá revertirse, y los Puntos serán disminuidos por considerarse gastados.

#### Reglas de Canje de Puntos por traslado a Millas Aéreas

1. Los Puntos acumulados podrán ser trasladados por el cliente a LifeMiles, Avios y ConnectMiles.

2. Los traslados a Millas podrán tramitarse únicamente a solicitud del tarjetahabiente titular, debiendo hacer el traslado en bloques de mil Puntos. Este traslado tendrá un costo que debe ser cancelado por el tarjetahabiente mediante cargo a su cuenta, la cual deberá estar vigente y sin bloqueo de ningún tipo. El Banco establecerá el costo por traslado el cual será publicado mensualmente junto con las tasas y los aranceles de comisiones, recargos y cargos por cuentas de tercero conforme a la ley; y podrá establecer promociones especiales de traslado de Puntos a Millas, en donde la comisión puede variar y será definida según la promoción del momento.

3. Es requisito indispensable que el cliente presente su número de Viajero Frecuente del programa que elija canjear.

4. El traslado de Puntos a Millas se podrá gestionar en agencias o medios que el Banco designe, quedando el Banco como responsable de gestionar el traslado ante la aerolínea. La aplicación de LifeMiles y ConnectMiles será a más tardar en 3 días hábiles después de haber realizado el canje, y la aplicación de Avios será después del siguiente corte de la tarjeta, una vez realizado el canje.

#### Reglas para el Canje de Puntos por Efectivo

1. Para el canje de efectivo aplican las tarjetas de crédito que acumulan Puntos Promerica y dicho canje solo podrá ser entregado al cliente mediante abono del valor en efectivo a la cuenta de la tarjeta de crédito o débito del titular.

2. Los canjes de Puntos por efectivo abonado en cuenta de tarjeta de crédito o débito podrán realizarse en cualquiera de las agencias de Banco Promerica de acuerdo a la tabla de canje vigente al momento de realizar la transacción.

3. El monto mínimo de canje para efectivo abonado en cuenta será de \$10.00 y el monto máximo será de \$1,000.00. El factor de conversión será de: 1 Punto Promerica = 0.005 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

2513-5000

[www.promerica.com.sv](http://www.promerica.com.sv)

**Banco Promerica** 